



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

///...2.-

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, según lo establecido en el art. 101 de la Constitución Provincial, Reglamento de Cámara en vigencia y Resolución de Cámara Nº 261/92.

POR ELLO:

**LA COMISION LEGISLATIVA DE RECESO DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 19.- APROBAR -ad referendum de la Cámara Legislativa- el precio total propuesto por la srta. Ada MUÑOZ, de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00), libre de gastos de escrituración, por la adquisición del inmueble sito en calle 25 de Mayo Nº 180, suma de la que deberán deducirse los alquileres abonados desde la contratación hasta el día de la fecha.

ARTICULO 29.- ESTABLECER que el saldo del precio se abone contra la escritura traslativa de dominio del inmueble de referencia, libre de toda deuda y gravamen.

ARTICULO 39.- DISPONER que los gastos que demande la escrituración del inmueble citado, estén a cargo de la Legislatura Provincial.

ARTICULO 49.- FACULTAR al señor Presidente de la Cámara, la suscripción de la pertinente escritura traslativa de dominio del inmueble: Nomenclatura Catastral- circ. USH-secc "A"-manz. 56- parc.2, de la Ciudad de Ushuaia, en el valor establecido en el artículo 19 de la presente Resolución.

ARTICULO 59.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 69.- REGISTRESE. Comuníquese al señor Presidente de la Cámara Legislativa y a las Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE COMISION LEGISLATIVA DE RECESO Nº 002 /93.-

[Signature]

[Signature]
CESAR ABEL PINTO
Legislador

[Signature]
RAUL GERARDO PEREZ
Legislador

[Signature]
ENRIQUE RAUL PACHECO
Legislador

[Signature]
PABLO DANIEL BLANCO
Legislador

[Signature]
ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador